



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1015** C.G.E.

PARANÁ, 17 MAR 2023

**VISTO**

La Resolución N° 0375 CGE de fecha 10 de febrero de 2023; y

**CONSIDERANDO**

Que por la citada norma legal se dispone que las designaciones en Suplencias de Ascenso hasta Director de 1° Categoría y designaciones en Suplencias de Ingreso sea a término fijo hasta el 31 de marzo del 2023, con la remuneración correspondiente, de acuerdo a los criterios obrantes en el Anexo I de la referida Resolución;

Que dicha decisión se adoptó, con carácter *excepcional*, a raíz del Concurso N° 188, convocado por Resolución N° 4425/18 CGE y ampliatorias, donde docentes de la provincia accedieron a la titularidad y por consiguiente reúnen los requisitos para los cargos de Suplencias de Ascenso, generando en igual medida suplencias a cubrir. No obstante, Jurado de Concursos de Nivel Inicial y Primario y sus modalidades aún se encuentra trabajando para la emisión actualizada de los listados de Suplencias de Ascenso e Ingreso según lo reglamentado en el Artículo 29° del Acuerdo Paritario - Resolución N° 0783/12 M.T.;

Que por este período de transición, es necesario suspender transitoriamente lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 1100/08 CGE, autorizando que hasta el 31 de marzo de 2023 se cubran con personal docente reemplazante las suplencias que se produzcan por cinco (5) o más días corridos en los establecimientos de nivel de educación inicial, primario y sus modalidades, de aquellos docentes designados en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0375/23 CGE;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las Políticas Educativas, garantizar el funcionamiento de las Instituciones Escolares conforme lo establecido en el Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1015** C.G.E.





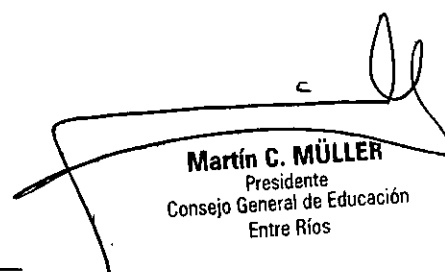
////

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar que hasta el 31 de marzo de 2023, se cubran con personal docente reemplazante las suplencias que se produzcan por cinco (5) o más días corridos en los establecimientos de nivel de educación inicial, primario y sus modalidades, siempre y cuando dichas suplencias devengan de licencias de docentes designados en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0375/23 CGE, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Suspender transitoriamente hasta el 31 de marzo de 2023, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 1100/08 CGE, sólo en los casos alcanzados por lo establecido en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Educación Especial y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

//LEV.-

 Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS	 Prof. GRISELIDA M. DI LELLO VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS	 Prof. EXEQUIEL CORONOFF VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS	 SUSANA COGNO Vocal representante de las y los Trabajadores de la Educación en el CGE - AGMER	 Martín C. MÜLLER Presidente Consejo General de Educación Entre Ríos
---	---	---	--	--